

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Amador Rodríguez Troncoso y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Presidencia del Gobierno de 28 de febrero de 1974, Decreto 2043/1971, de 23 de julio; pleito al que han correspondido el número general 506.243 y el 204 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de diciembre de 1974.

Madrid, 9 de diciembre de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—9.807-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

Sala Primera  
de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía mercantil «El Caserío, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de septiembre de 1973, publicada en su «Boletín Oficial» de 1 de diciembre siguiente, por la que fué denegada la marca número 536.302, denominada «El Caserío, S. A.», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 28 de diciembre de 1973; pleito al que ha correspondido el número 929 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 20 de diciembre de 1974.—El Secretario.—9.993-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Ayuntamiento de Tavilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 17 de octubre de 1974, dictado en recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Guadalajara, de 20 de octubre de 1972, dictado en reclamación 69/1972, referente a Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, cuota proporcional; pleito al que ha correspondido el número 934 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 21 de diciembre de 1974.—El Secretario.—9.994-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

Don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Almería y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 113 de 1974, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Terriza Bordiu, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, Institución benéfico-social que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Callardo Padilla y doña Dolores Casado Berenguel, los que responden de un préstamo hipotecario parcialmente amortizado, del que se adeuda 72.933,96 pesetas, los intereses al 6,50 por 100 anual y comisión al 0,50 por 100, también anual, y 25.000 pesetas de crédito supletorio para costas y gastos, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada, que responde de dichas cantidades:

Finca urbana.—Vivienda tipo B, señalada con el número 5 de los elementos individuales, sita en la segunda planta del edificio de seis en la calle del Tejar, de esta ciudad, cuya vivienda ocupa una superficie construida de 64 metros con 68 decímetros cuadrados y útil de 51 metros 50 decímetros cuadrados, lindante: Norte, vivienda tipo A de la misma planta, rellano y tiro de escaleras y patio de luz y ventilación; Sur, Manuel Sánchez Giménez; Este, hueco de escalera y calle Tejar, y Oeste, rellano de acceso, Manuel Sánchez Giménez y patio de luz y ventilación. Su participación en los elementos, pertenencias, servicios y cargas comunes es la de un 8,51 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 232, tomo 1.147, libro 546-119 de la sección 1.ª, finca número 13.254, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, el día 27 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones: Que servirá de tipo para la subasta, la canti-

dad de 135.000 pesetas, en que fué tasada la vivienda en la escritura de hipoteca; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirán posturas inferiores al indicado tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Institución actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 2 de enero de 1975.—El Juez, Paulino Vega.—El Secretario.—105-E.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 11 de los corrientes, dictada en expediente sobre declaración de fallecimiento de don Enrique Sagrario Rodríguez, hijo de Enrique y de Rosario, natural de Constantina (Sevilla), de estado casado con doña Amparo Morgado Marchán, que tuvo su último domicilio en esta ciudad de Barcelona, calle Dos de Mayo, número 277, piso 3.º, puerta 3.ª, por el presente se da conocimiento de la incoación del referido expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 17 de enero de 1975.—El Secretario, José María López Mora.—15.673-C. y 2.ª 16-1-1975

#### MADRID

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 74/1973, del suprimido Juzgado de Primera Instancia número 33 de esta capital, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Antonio Trinidad Zubieta Pérez y su esposa, doña Marta Andrino Tizón, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por proveído de esta misma fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca que a continuación se expresará, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de febrero del año próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Finca objeto de subasta

«Erial en término de Arganda del Rey y sitio de las Canteras, conocido por La Chica, de dos fanegas o sesenta y cinco áreas doce centiáreas, con doce olivos. Linda: Al Este, cerro; Sur, Tomás del Toro; Oeste, herederos de José Aguilar, y Norte, Camino del Valle.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.427, libro 193 de Arganda del Rey, folio 201 vuelto, finca número 11.427, inscripción novena.

#### Condiciones de la subasta

1.ª Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo, como ha quedado expresado.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la segunda subasta, siendo éste el de 281.250 pesetas.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1974.—El Juez, Luis Rodríguez.—El Secretario.—225-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en procedimiento número 574 de 1972, promovido ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital por el Procurador señor Sánchez Sanz, en representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Juan Gambín Baeza y doña María de la Cruz Fernández Martínez, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez y bajo las condiciones que se contienen en el proveído que a continuación se transcribe, la finca hipotecada que igualmente se describe en el presente despacho.

Providencia: Juez señor Carreras. Madrid, 24 de diciembre de 1974.—El anterior escrito únase a sus autos y como se solicita, procédase a la venta en pública subasta y por primera vez, doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Mula (Murcia), de la finca hipotecada, señalándose para que tenga lugar el día 5 de marzo del año próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público por medio de edictos que con los requisitos legales y antelación de quince días, por lo menos, al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», periódico de dicha ciudad y sitios públicos de costumbre de ambos Juzgados, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la cantidad de 290.000 pesetas en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el premio del remate.—Lo manda

y firma su señoría, doy fe: Carreras.—Ante mí: Santiago Ortiz (rubricados).

La finca objeto de la subasta es de la descripción literal siguiente:

En Molina de Segura.—Un edificio situado en Molina de Segura, calle de Bailén, marcado con el número 32, con una superficie de 72 metros 72 decímetros cuadrados; se compone de cuatro plantas; la planta baja destinada a local comercial y las otras tres plantas de piso, cada una de ellas destinada a una vivienda independiente. Las tres viviendas están distribuidas en vestíbulo, dos dormitorios, comedor, cocina, aseo, y cada una de ellas ocupa una superficie de 72 metros 38 decímetros cuadrados, cubierta, y la superficie útil de 56 metros 41 decímetros cuadrados, siendo la superficie cubierta del local comercial de 66 metros 89 decímetros cuadrados y la superficie útil de 61 metros y 40 decímetros cuadrados. La superficie total cubierta de la edificación es de 284 metros y tres decímetros cuadrados, y linda: por la derecha de su entrada, con herederos de Pilar Núñez Soria y Rosendo García Bernal; izquierda, José Ortiz Pérez; espalda, Antonio López Riquelme, y frente, calle de su situación.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 180, libro 39 de Molina, folio 128, finca 5.577 inscripción octava.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», periódico de dicha ciudad, «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y sitios públicos de costumbre de ambos Juzgados, a 24 de diciembre de 1974.—El Juez.—El Secretario.—64-1.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid en autos de secuestro número 488 de 1971, a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Los Certales, S. A.», sobre pago de semestres de un préstamo hipotecario de 1.500.000 pesetas, y como ampliación al edicto expedido el día 5 de los corrientes en el mismo procedimiento, se hace constar que la hora en que ha de celebrarse la subasta anunciada en el primitivo edicto es la de las once de su mañana.

Dado en Madrid a 24 de diciembre de 1974, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—67-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos seguidos en este Juzgado, procedentes del extinguido Juzgado número 20, con el número 623 de 1973, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Manuel Sánchez Rubio y doña Juana Herrera Fernández, hoy don Germán Mellado Montoro y su esposa, doña Dolores Peña Moreno, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en garantía de un préstamo de 89.000 pesetas se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Jódar, Ubeda (Jaén).—Parcela de terreno en los sitios denominados barranco del Agua, barranco de Tolis, Las Arroturas, cerrillo del Pintor, Pinosillo, Puente de Tolis, Quintanilla y Buitreras, pago de Las Arroturas y barranco del Agua, término de Jódar, con cabida de 23 hectáreas 13 áreas y 11 centiáreas, dedicadas a olivar, tierra-calma, erial y una peque-

ña porción de viña con árboles frutales, arraigando en la parte de olivar, y actualmente, mil seiscientas olivas; linda: Al Norte, con finca de herederos de Dionisio Feique y de Francisco Serrano Mengibar; al Sur, de doña Elvira Cortés Mesa, don Andrés Herrera Blanco y de herederos de don Avelino Cortés, al Este, con el camino de Granada, tierras de don Fernando Ramírez García y de don Francisco Serrano Mengibar, y al Oeste, de este mismo señor. Dentro de su perímetro existe una cueva o albergue para los trabajadores, y una alberca en la que se embalsan las aguas que dan riego a esta finca. Tiene derecho para su riego a doscientos cuarenta y ocho días de agua durante todos los años del venero llamado del Amagado y barranco de Tolis, aguas que se embalsan en la alberca existente dentro de la finca, y que se utilizan en la siguiente forma: Los días 3 al 5 y 15 al 28, todos inclusive, del mes de enero; el antepenúltimo y penúltimo y 12 horas de cada uno de los días 6 y 14 del mismo mes de enero; los días 3 al 5 y 15 al 28, todo inclusive, del mes de febrero; el antepenúltimo y penúltimo y 12 horas de cada uno de los días 6 y 14 del mismo mes de febrero; los días 3 al 5 y 15 al 28, todos inclusive, de marzo; el antepenúltimo y penúltimo y 12 horas en cada uno de los días 6 y 14 del mismo mes de marzo; los días 3 al 5 y 15 al 26, todos inclusive, del mes de abril; el antepenúltimo y penúltimo y 12 horas de cada uno de los días 6 y 14 del mismo mes de abril; los días 3 al 5 y 15 al 26, todos inclusive, del mes de mayo; el antepenúltimo y penúltimo y 12 horas de cada uno de los días 6 y 14 del referido mes de mayo; los días 3 al 5 y 15 al 27 todos inclusive, del mes de junio; el antepenúltimo y penúltimo y 12 horas de cada uno de los días 6 y 14 del mismo mes de junio; los días 3 al 5 y 15 al 28, todos inclusive, del mes de julio; el antepenúltimo y penúltimo y 12 horas de cada uno de los días 6 y 14 del mismo mes; los días 3 al 5 y 15 al 28, todos inclusive, del mes de agosto; el antepenúltimo y penúltimo y 12 horas de cada uno de los días 6 y 14 del mismo mes; los días 3 al 5 y 15 al 27, todos inclusive, del mes de septiembre; el antepenúltimo y penúltimo y doce horas de cada uno de los días 6 y 14 del mismo mes; los días 3, 4, 5, 7 y 8 y 15 al 28, ambos inclusive, del mes de octubre, el antepenúltimo y penúltimo y 12 horas de cada uno de los días 6 y 14 del dicho mes de octubre; los días 3, 4, 5, 7 y 8 y 15 al 27, ambos inclusive, del mes de noviembre, el antepenúltimo y penúltimo y 12 horas de cada uno de los días 6 y 14 del mismo mes; los días 3, 4, 5, 7, y 8 y 15 al 28, ambos inclusive, del mes de diciembre y antepenúltimo y penúltimo y 12 horas de cada uno de los días 6 y 14 del mismo mes de diciembre, de todos los años. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.123, folio 35, finca 12.197, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en la calle de General Castaños, número 1, y ante el Juzgado de Primera Instancia de Ubeda, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día dieciocho de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes.

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cieno setenta y ocho mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán confor-

marse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1974.—M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 28 de diciembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—66-1.

\*

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Galant Ruiz, doña Rosario Ruiz Seva, don Manuel Ruiz Seva, doña Luisa Chazarra Martínez y los actuales dueños, don José Manogil Pérez, casado con doña Manuela Martínez Martínez, y don José Reina Hurtado, casado con doña Filomena Ruiz Seva, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de 1.700.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente:

Finca, en Puebla de Rocamora.—Tierra huerta en blanco, en dicho término, parte de la hacienda Aracil, con riego de la acequia Mayor, con una balsa para cocer cañamo. Tiene de cabida nueve hectáreas 90 áreas y 41 centiáreas, o sea, 83 tahúllas, cuatro octavas y 20 brazas. Linda: Norte, camino de Dolores; Este, tierra de Martín Ruiz y hermanos y otra de José Reina Hurtado; Sur, carretera de Daya Nueva a Puebla de Rocamora, y Oeste, la finca matriz, propiedad de Isabel Barroeta Bretos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores en el folio 126 vuelto del tomo 736, libro 2.º de Puebla de Rocamora, finca 509, inscripción octava.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número 8, sito en la calle del Almirante número 11, piso 2.º, y simultáneamente ante el de igual clase de Orihuela, se ha señalado el día 4 de marzo próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de tres millones cuatrocientas mil (3.400.000) pesetas, fijada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 en efectivo de las mencionadas cantidades fijadas como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del fedatario, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 28 de diciembre de 1974. El Juez, Andrés Martínez.—El Secretario.—65-1.

\*

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 270/73, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra la Sociedad «Constructora y Explotadora Turística, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder, a instancia del Banco actor, a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada en la escritura de 6 de abril de 1970, otorgada ante el Notario de Madrid don Sergio González Collado que se describe así:

El Pueblo Español y Palacio para Congresos, en Palma de Mallorca, construido sobre una porción de terreno, con un vértice truncado por una curva del torrente de San Magin, que se halla rodeado de tapia por tres de sus lados, y abierto el resto de la finca de que se segregó por su lado Noreste. Mide, según reciente medición, 21.286 metros cuadrados, y sus linderos son: Por Noroeste, mediante tapia, con terrenos de la urbanización Son Dureta; por el Suroeste, también mediante tapia, con terrenos de la propia urbanización; su vértice Sur, es el truncado, que linda, también mediante tapia, con el torrente de San Magin; por el Sureste, también mediante tapia, con las diversas calles existentes en ambos lados, sur de la calle del Capitán Palmer Balaguer, y en las del lado sur de la calle del Capitán Mezquita y con ambas calles, y por el Noreste, en una línea que va desde el extremo norte de la calle del Capitán Mezquita hasta el ángulo que forma la tapia en el lindero Noroeste del terreno que se describe, con el resto de la finca de que se segregó. La ordenación del solar se ha realizado conforme a lo previsto en el plan general de ordenación urbana de Palma de Mallorca. El terreno, conforme a este criterio, ha quedado dividido en tres grandes islotes. El situado en la posición más septentrional y de mayor altura, se ha destinado para la construcción de un grupo de edificaciones de estilo romano para espectáculos y acontecimientos públicos. El Pueblo Español consta de dos partes fundamentales, el recinto murado, con carácter de vieja ciudad medieval española y la plaza del Arrabal, dispuesta extramuros.

Pueblo Español: La entrada a él se hace por la toledana Puerta de Bisagra. Entre su arco de entrada y salida se emplaza el patio de Carlos V, de sabor renacentista, y en torno al cual se disponen las dependencias necesarias de control, despacho de billetes, conserjería administración, venta de publicaciones, oficinas, etc. Intediatamente, la placeta de Valdecaleros da ingreso por su izquierda, tras un breve pasaje, a la plaza cordobesa del Cristo de los Faroles. A su fondo, la iglesia de los Capuchinos de Cardona, de la que se reproduce sólo la fachada. Existen también unas bodegas destinadas a la venta de vinos andaluces. En la misma plaza, además de la Cruz de Piedra que le da nombre, se emplaza el Museo Taurino y una casa arcense, cuyo patio es marco adecuado para fiestas folklóricas y flamencas. Al fondo de la plaza, la calle del Agua dobla en codo con una puerta angular semejante a la entrada de la Judería de Sevilla, conduce directamente a la Alhambra de Granada. De ésta, se ha introducido varios ambientes; el principal es de núcleo constituido por el patio de los Arrayanes y las dependencias que le rodean; galería norte y sur, sala de la Barca y la Torre de Pomares, con el salón de Embajadores en su interior. De la Torre de Pomares sale la galería abierta, que cierra en parte el pequeño patio de la Reja de la misma Alhambra y conduce a la Torre del Peinador de la Reina. Inmediato a la Alhambra se ha reproducido el pequeño baño árabe de la Judería de Baza. Por una de sus puertas se sale a los jardines de adarve, por los que se penetra en la Torre de la Cautiva, que forma ángulo de la muralla por esa zona y cuyo interior conserva un pequeño palacete musulmán. El lienzo de la muralla que bordea el torrente de San Magin se remata por el lado opuesto, con una reproducción de la Torre del Oro de Sevilla, en cuyo interior se ha construido un pequeño museo naval, con modelos de barcos y otros recuerdos. De la Alhambra se sale a la plaza toledana de Munarriz, de trazado irregular y enmarcada por un lado por la iglesia parroquial y por otro lado con la fachada del Palacio de Munarriz. Este se usa de apartamento de honor y tiene un pequeño jardín interior. La iglesia de la parroquia de San Félix de Torralba de Ribote (Zaragoza), de estructura gótico-mudéjar, se sitúa también. La torre de la Iglesia es reproducción de la torre barroca de la iglesia de San Juan de Ecija, de ladrillo con toques cromáticos de azulejería. En torno a la iglesia se han dispuesto tres plazas de distinto tamaño. La primera es la ya citada de Munarriz; le sigue en correspondencia con la portada principal de la iglesia, la llamada de Santa María, cuyo fondo lo ocupa una casa gótica catalana, con gran escalera exterior. De esta plaza, y bajando unas gradas situadas al pie de la iglesia, se entra en la Plaza Mayor, cuyo trazado está inspirado en la forma de la Plaza Mayor de Trujillo. Presiden la plaza por sus lados más importantes, la iglesia Mayor y el Ayuntamiento, de construcción pétreo renacentista, copia del edificio construido en los tiempos de Carlos V, en la ciudad de Vergara. Los otros costados de la plaza se cierran con casas de soportales de varias regiones españolas.

De la Plaza Mayor se sale a la calle Mayor, que sigue la dirección de una línea de máxima pendiente del terreno, ligeramente curvada, y a ella fluyen otras calles casi horizontales que se van ciñendo a la forma natural de las curvas de nivel. La calle Mayor es la espina dorsal de toda la composición. Próxima a su fin se bifurca en dos, dando lugar a un esquinazo, pero su rama derecha más amplia prosigue hasta la plaza de los Carros, donde se encuentra el puente de Toledo de Ciudad Real, que sirve de

salida. La calle Mayor divide la población en dos barrios perfectamente caracterizados. A ella afluyen las calles de la Escuela de Jovellanos y el pasadizo del Deán. En ella están los edificios del material más noble. Se reproducen algunas casitas de Santillana del Mar (Santander), entre las que destaca la casa gótica de los Vega. La calle de Jovellanos se inicia en la algarfa o pasadizo elevado; se desarrolla entre la muralla y una serie de casitas gallegas y asturianas, y desemboca en la plaza de los Carros. A la derecha de la calle Mayor, y con acceso directo desde la plaza, se sitúa un corral de comedias, copia de Almagro, para dar representaciones teatrales. El teatro es un simple patio, rodeado de galerías de entramado de madera para el público y un escenario, cuya cubierta sostiene una viga con dos grandes jabalcones. El barrio situado a la izquierda de la calle Mayor es una zona de ambiente meridional. Su eje viario es la calle de Arcos, estrecha y larga. Callejuelas y adarves (calles sin salida) afluyen a ella. Todo el barrio se organiza como una pequeña judería. Muchas de estas calles están surcadas por arcos de entibo semejantes a los de Arcos, Jerez y otras localidades andaluzas. Algarfas y pasadizos que cruzan la calle la dividen en pequeños tramos, donde se ubican casitas encaladas de Ronda, Jerez, Grazalema, Arcos y Setenil. Las placetas sirven de marcos a casas de San Fernando, Puerto Real y Puerto de Santa María. Pegado a la muralla, corren las calles del Abarve y Entrecastillo, con torreones militares que cabalgan sobre ellas. Próxima a su final, la calle Mayor se bifurca, formando la pequeña calle de Alcira, a cuyo fondo se divisa la cúpula de tejas vidriadas de azul de una pequeña valenciana. Esta calle define, entre la calle Mayor y la muralla, un pequeño núcleo situado en torno a la placeta de Valmardún, donde se ha reproducido la Mezquita de Valmardún, hoy conocido por Mezquita de Cristo de la Luz. En la misma plaza existe la Casa del Greco. A la altura del puente de Alcántara, la muralla exterior se interrumpe para crear un ensanchamiento de la calle de Mezquita Veni, donde se sitúa una alameda de carácter madrileño, que se denomina de la Florida. También se ubica en este sector la ermita de San Antonio de la Florida. Fuera del recinto, y frente a su entrada por la Puerta de Bisagra, se sitúa la plaza del Arrabal, semejante a la del pueblo toledano de Tembleque, rodeada de galería de entramado de madera para el público que asiste a los espectáculos populares y taurinos que allí se den.

Edificaciones: En estrecha relación en el Pueblo Español, propiamente dicho y completando su fisonomía, se levantan unas edificaciones de estilo grecorromano, que forman un complejo, cuyos elementos principales son: Una basílica o salón rectangular, de grandes dimensiones (50 por 20 metros) un teatro al aire libre; una sala circular cupuliforme, como las construcciones termales romanas; un templo, una stoa; un arco de triunfo, una columna rostral conmemorativa y los elementos urbanos y decorativos correspondientes a una organización de tipo clásico. El destino principal de estas edificaciones es de servir para congresos, asambleas y espectáculos públicos. El gran salón de Congresos lo constituye la basílica, y otros servicios se alojan en la planta inferior, donde existen salones de asambleas y comisiones, despachos, servicios técnicos etc. La basílica es una construcción enteramente libre basada en disposiciones y elementos de la arquitectura romana. El espacio interior es enteramente diáfano para facilitar los diversos usos a que puede adaptarse este salón. En su testero principal, una gran exedra abacial de columnas corintias sirven de es-

cenario o de estrado presidencial. En el otro testero, un anfiteatro elevado constituye una concesión para servir a las necesidades de la basílica como sala de espectáculos. La fachada más dilatada de la basílica compone uno de los frentes del Foro Hispánico, que se desarrolla en longitud entre ella y la otra. El foro es, por tanto, de planta rectangular alargada y sus lados no son enteramente paralelos. El Foro Hispánico, que se asienta sobre una terraza elevada sobre la calle que lo separa del Pueblo tiene comunicación directa con él a través de un puente que cruza sobre la calle. A la espalda de la basílica, y aprovechando la configuración del terreno, está situado el Teatro. La cávea o gradería está dividida en dos partes, la ima o inferior y la suma o superior, separadas por un pasillo de circulación. El número de espectadores que pueden asistir sentados a las representaciones es de 1.600, sin perjuicio de los que puedan quedar de pie en el ándito superior que lo circunda. El teatro posee su orquesta de planta semicircular y su scaenae elevada. Se accede al teatro por dos aditus máximos o corredores que quedan a ambos estrados del hemiciclo y a los que se penetra desde el interior por puertas monumentales decoradas con estratus. Estos aditus comunican con la orquesta a cuyo nivel están y con unas galerías interiores en rampa que dan paso al vomitorio central y a la escalera doble que sirve para subir al nivel superior. Como complemento de la basílica, y por ser necesario para la celebración de congresos, se ha dotado a este conjunto arquitectónico de una serie de servicios indispensables. Se destina una planta inferior, que en parte es semisótano y en donde existe una sala de reuniones capaz para 100 personas, ambas dotadas con instalaciones independientes de traducción simultánea. Existen también despachos que pueden ser destinados a salas de comisiones, siete habitaciones para despachos independientes, sala de prensa, etc. Existen igualmente servicios capaces para las aglomeraciones de congresistas, aire acondicionado, instalación de cine, pantalla, megafonía, etc. En la descrita finca, y para servir a las actividades industriales que en la misma se desarrollan, existe emplazada por su propietaria, con carácter permanente, la maquinaria e instalaciones que se relacionan en acta notarial de presencia levantada en Palma de Mallorca el día 9 de octubre de 1969 y bajo la fe del Notario de aquella capital don Florencio de Villanueva, bajo el número 2.323 de protocolo, si bien dicho extremo carece de constancia registral. Con independencia de la maquinaria relacionada en la calendaría acta notarial de presencia se encuentra asimismo instalada en la referida finca, y para servir a los fines industriales de la misma, las instalaciones correspondientes a estación transformadora, cuadro general de distribución y grupo electrógeno de 70 KW.

Es en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca la finca número 954.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle María de Molina, número 42, piso 6.º izquierda, Madrid, se ha señalado el día 14 de febrero del año próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea, la cantidad de 3.773.123,75 pesetas.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1974.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—200-C.

\*

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora y Constructora Industrial, S. A.» (PROCOINSA), se ha acordado la subasta del inmueble, especialmente hipotecado por la Entidad demandada, que a continuación se describe:

«En Torrejón de Ardoz (Madrid).—Local comercial situado en la planta baja del bloque de viviendas, dentro del polígono industrial "Torrejón", situado en una calle de nuevo trazado, aún sin nombre, que se distingue como bloque número XIII. Ocupa una superficie aproximada de trescientos veintinueve metros noventa decímetros cuadrados, construida, y linda: Al Este o frente, la calle de su situación; derecha, entrando, izquierda y fondo, fincas de la propiedad de la Sociedad, "Promotora y Constructora Industrial, Sociedad Anónima". Tiene asignada una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de veintinueve enteros doscientos dieciséis milésimas por ciento.» Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 144, folio 74, finca 9.927, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día 4 de marzo del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el de 989.700 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1975.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—226-C.

\*

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 0-918-74, seguidos por el Procurador señor Gandarillas,

en nombre del «Puerto José Banús de Andalucía La Nueva, S. A.», contra doña María del Carmen Fernández Salcedo, asistida de su esposo, por sí y en la supuesta representación de «Ferkyra, S. A.», sobre resolución de contrato y otros extremos —C.1.732.500 pesetas—, se ha acordado practicar un segundo emplazamiento a ustedes en la misma forma que el anterior, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma a doña María del Carmen Fernández Salcedo, asistida de su esposo, por sí y en la supuesta representación de «Ferkyra, S. A.» mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido el presente para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 4 de enero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—59-3.

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en auto dictado en esta fecha, ha despachado ejecución a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra los bienes y rentas de don Carmelo y doña María Esther Salarner García como hijos y herederos de su finado padre, don Carlos Salarner D'Opazo, representados por su madre, doña María Nieves García Molina, por ser menores de edad, y contra la viuda del finado, doña María Nieves García Molina, como heredera del mismo, y contra los demás posibles y desconocidos herederos de don Carmelo Salarner D'Opazo, por la cantidad de 924.344,96 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses y costas.

Y en su virtud, respecto a los expresados desconocidos herederos de don Carmelo Salarner D'Opazo, se ha acordado proceder al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago y citarles de remate por medio del presente, que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en estos autos y se opongan a la ejecución si les conviniere.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—238-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la casa número nueve de la calle del Almirante de dicha capital, se siguen, con el número 575 de 1974, autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Fernando Vilanova Laliga y don Enrique Fernández Such, sobre reclamación de préstamo hipotecario con garantía sobre el piso o vivienda izquierda del piso segundo desde el descansillo de la escalera, que es derecha, desde la fachada de la casa número 10 de la calle de Álvarez Sereiz, de la ciudad de Alicante, reclamándose por la parte actora 96.793,95 pesetas de principal, con más los intereses al 4 por 100 desde el 9 de noviembre de 1973 en que se practicó la correspondiente liquidación hasta el del completo pago, costas y gastos, calculados sin perjuicio en 34.000 pesetas, lo que hace un total de 130.793,95 pesetas, en cuyos autos se ha acordado hacer saber la existencia de los mismos al nuevo dueño del piso hipotecado, don Luis Juan de Orellana Dalmáu, casado

con doña Elvira Jiménez de Salina y Massó, que tuvieron su domicilio en Barcelona, calle de Marco Aurelio, número 16, 1.º A, y cuyo señor se marchó al extranjero, ignorándose donde reside en la actualidad, a los efectos determinados en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que a esos fines sirva de notificación en forma legal a don Luis Juan de Orellana Pizarro de Dalmáu, casado con doña Elvira Jiménez de Salina de Massó, se expide la presente en Madrid a 4 de enero de 1975, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—266-C.

#### ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.325 de 1974, y a instancia de doña Carmen Pérez Vidaurreta, mayor de edad, casada, sus labores, de esta vecindad, avenida de Madrid, 263, interior izquierda, representada por el Procurador señor Aranda, la cual litiga con el beneficio legal de pobreza; se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para obtener la declaración de fallecimiento de su esposo don Isidoro Buñuel Fuertes, el cual desapareció de su domicilio hace unos trece años, aproximadamente, sobre el año 1961, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas.

Y, para que conste y sirva a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se expide el presente en Zaragoza a 7 de diciembre de 1974.—El Juez, Joaquín Cereceda.—El Secretario.—9.758-E. y 2.ª 16-1-1975

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 20 de febrero de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describen a continuación, acordada en procedimiento número 1.181 de 1974 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado a instancia de don José Antonio Gimeno Asensio, representado por el Procurador don Fernando Peiró Aguirre, contra don Fernando Mercadal Morán, mayor de edad, del comercio, casado, vecino de Zaragoza, calle Maestro Estremiana, número 1:

1.º El local comercial, situado a la derecha del portal de entrada a la casa, y junto a dicho portal en la planta baja número 1 de la rotulación general, de 142 metros 29 decímetros cuadrados de superficie, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero novecientos cuarenta y ocho milésimas por ciento, y linda, por la derecha, entrando, con el local número 2 de la rotulación general; por la izquierda, con el mencionado portal de entrada a la casa; por el fondo, con dicho portal y la portería, y por el frente, con la calle de La Paz, por la que tiene su entrada.

Inscrito al tomo 2.186, libro 964 de sección 2.ª, folio 130, finca 43.849, inscripción segunda.

2.º El local comercial en la planta baja, situado a la derecha del portal de entrada a la casa, con acceso por las calles de Rocasolano y de La Paz, número 2, de la rotulación general, de 163,49 metros cuadrados de superficie, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de dos enteros doscientas treinta y nueve milésimas por ciento, y linda, por la derecha, entrando, con el

local número 3 de la rotulación general; por la izquierda, con calle de La Paz y con el local número 1 de la numeración general; por el fondo, con dicho local y con la caja de la escalera, y por el frente, con las calles de Rocasolano y de La Paz.

Inscrito al tomo 2.186, libro 964 de sección 2.ª, folio 134, finca 43.851, inscripción segunda.

3.º El local comercial en la planta baja, situado a la derecha del portal de entrada a la casa y junto al medianil de la misma, número 3 de la rotulación general, de 157,63 metros cuadrados de superficie, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de dos enteros ciento cincuenta y nueve milésimas por ciento, y linda, por la derecha, entrando, con finca de don Francisco Nicolás Puyoles; por la izquierda, con el local número 2 de la rotulación general; por el fondo, con el hueco del ascensor y el local número 5 de la rotulación general, y por el frente, con la calle de Rocasolano, por la que tiene su entrada.

Inscrito al tomo 2.186, libro 964 de sección 2.ª, folio 138, finca 43.853, inscripción segunda.

4.º El local comercial en la planta baja, situado a la izquierda del portal de entrada a la casa y junto al mismo portal, número 4 de la rotulación general, de 193,14 metros cuadrados de superficie, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de dos enteros seiscientos cuarenta y cinco milésimas por ciento, y linda, por la derecha, entrando, con el indicado portal; por la izquierda, con el camino de las Torres; por el fondo, con el local número 5 de la rotulación general, y por el frente, con una plaza sin nombre oficial en el chaflán que forman el camino de las Torres y la calle de La Paz, teniendo entrada por dicha plaza y por la calle de La Paz y camino de las Torres.

Inscrito al tomo 2.186, libro 964 de sección 2.ª, folio 142, finca 43.855, inscripción segunda.

5.º El local comercial en la planta baja, situado a la izquierda del portal de entrada a la casa, y junto al medianil de la misma, número 5 de la rotulación general, de 189,33 metros cuadrados de superficie, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de dos enteros quinientas noventa y tres milésimas por ciento, y linda, por la derecha, entrando, con el local número 4 de la rotulación general; por la izquierda, con finca de don Francisco Nicolás Puyoles; por el fondo, con la escalera, hueco del ascensor y el local número 3 de la rotulación general, y por su frente, con el camino de las Torres, por el que tiene su entrada.

Inscrito al tomo 2.186, libro 964 de sección 2.ª, folio 146, finca número 43.857, inscripción segunda.

Los cinco locales descritos están en la casa de esta ciudad, calle de La Paz, 28, esquina a camino de las Torres, estando tasados a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas cada uno.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación; que servirá de tipo el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca antes citado, y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá

hacerse a calidad de ceder a un tercero. La hipoteca constituida se hace extensiva a cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y especialmente a las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación garantizada y a los objetos muebles que se hallen colocados permanentemente en la misma para comodidad o explotación o para el servicio de alguna industria.

Dado en Zaragoza a 21 de diciembre de 1974.—El Juez, Rafael Oliete Martín. El Secretario.—251-C.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

DOVAS, Alexandre; súbdito griego, hijo de Stavros y de María, natural de Volos, soltero, carpintero, veinticuatro años, de 1,70 metros, color moreno, pelo negro, ojos castaños, nariz normal, domiciliado últimamente en Volos (Grecia), calle Nikomedias, número 51; procesado por un supuesto delito de agresión a Fuerza Armada en la causa ordinaria número 104 de 1974; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Barcelona.—(3.034.)

GONZALEZ MENENDEZ, José; hijo de José Luis y de María Luisa, natural de Gijón (Asturias), soltero, de treinta y seis años, camarero, estatura 1,640 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba regular, boca pequeña, color sano, frente despejada; encartado en causa sin número por los presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de la Legión, de Ceuta.—(3.035.)

EGUIA INCHAURRAGA, Félix; hijo de Juan y de Joaquina, nacido el 12 de abril de 1947 en Arrancudiaga Vizcaya, soltero, mecánico y domiciliado últimamente en Miravalles, calle Landaco, letra C, de cuyo domicilio se encuentra huído; procesado como presunto autor de un delito de terrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual número 3 de Bilbao.—(3.039.)

CAMPILLO ALGORTA, Antonio; hijo de Antonio y de María Begoña, natural de Barrica (Vizcaya), de veintiún años, soltero, obrero y domiciliado últimamente en Guernica, calle Urremendi, número 5, piso 4.º izquierda, de cuyo domicilio se encuentra huído; procesado como presunto autor de un delito de terrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual número 3 de Bilbao.—(3.038.)

VILA MALDONADO, José; hijo de José y de Amparo, natural de Málaga, albañil, soltero; procesado por desertión en causa número 147 de 1974; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia.—(25.)

IRAOLA ECEITA, Juan María; hijo de Isidro y de Modesta, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de veintidós años, soltero, panadero y domiciliado últimamente en Hernani (Guipúzcoa), Barrio Li-ceaga, número 2, de cuyo domicilio se

encuentra huído; procesado como presunto autor de un delito de terrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual número 3 de Bilbao.—(3.037.)

CASABELLA LOPEZ, Juan; hijo de José y de Jesusa, natural de Valle del Oro, provincia de Lugo, soltero, arquitecto, de veintitrés años, estatura 1,71 metros, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—(26.)

### Juzgados civiles

TARRIO IGLESIAS, José; de treinta y un años, casado, mecánico, hijo de Manuel y de Pilar, nacido el 6 de junio de 1943, en Moreira, La Estrada (Pontevedra); procesado en diligencias preparatorias número 53 de 1974, por delito de daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia de Benavente.—(3.033.)

ARIAS ANDION, Juan; natural de Madrid, hijo de Antonio y de María de la Soledad, nacido el 6 de febrero de 1940; procesado por rapto en sumario número 211 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—(3.060.)

SALCEDO LOPEZ, Domingo; natural de Madrid, casado, de cuarenta y un años, hijo de Domingo y de Angela, domiciliado últimamente en Valencia; procesado por falsedad y estafa en causa número 181 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de esta capital.—(3.063.)

VERA ESPINOSA, Rodolfo; de treinta y nueve años, natural de Vitoria (Alava), hijo de Aniceto y de Felisa, soltero, mallero, con último domicilio conocido en San Sebastián, calle Nieves Cano, 3; procesado en sumario 134 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Bilbao.—(3.061.)

SANTAMARIA MOLINERO, Alejandro; natural de Brazacorta (Burgos), hijo de Crispín y de Celedonia, de ochenta y tres años, viudo, vecino de Barcelona, calle Amigó, 4, segundo tercera; procesado por abusos deshonestos en causa número 80 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.—(3.050.)

VAN DE SIJPE, Emile Marcel; natural de Aalst (Bélgica), soltero, estudiante, nacido el 29-3-54, hijo de Omer y de Yvonne, domiciliado últimamente en Nienwerkerken Kerkveld número 13 (Bélgica); procesado por allanamiento de morada en sumario número 50 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(3.051.)

JIMENEZ SANCHEZ, Juan Bautista; natural de Tarragona, casado, hojalatero, de treinta y dos años, hijo de Miguel y de Aurora; procesado por hurto de uso y robo en causa número 136 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(3.053.)

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 212, de Sevilla, deja sin efecto la requisitoria referente al expedientado Juan Antonio Cervera Uzeta. (9.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 931 de Almería deja

sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial número 458 de 1974, Jesús Ruiz Hernández.—(20.)

### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Vera (Almería) deja sin efecto la requisitoria referente al encausado en diligencias preparatorias número 9 de 1973, Antonio Martínez Alonso.—(1.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 26 de 1974, Francisca Sala Servent.—(14.)

El Juzgado de Instrucción número 13 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 40 de 1972, Francisco Cabello Miguel.—(15.)

### EDICTOS

#### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 2 de la villa de Avilés y su partido en providencia del día de la fecha dictada en las diligencias previas número 674/74, sobre robo de hilo de cobre, se cita por medio de la presente a Antonio Luis Castiñeiras Martínez, nacido el 12 de agosto de 1952 en Salas (Oviedo), hijo de Bautista y María, casado, sin oficio y sin domicilio, y a Antonio Castiñeiras Iglesias, nacido el día 25 de mayo de 1955 en Vegadeo (Oviedo), hijo de Juan y María, soltero, sin oficio ni domicilio conocidos, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Avilés a 23 de diciembre de 1974.—El Secretario.—(3.025.)

\*

En el juicio de faltas número 1.004 de 1974, seguido ante este Juzgado Municipal número 9, por lesiones en accidente de circulación, a María del Carmen Caño Fernández, cuyo último lo tuvo en Barcelona, en calle Acequia, número 13, se ha acordado citar a la misma para que en término de quince días se persone a prestar declaración sobre los hechos y ser reconocida por el médico; de no comparecer ni alegar causa justa que se le impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a María del Carmen Caño Fernández, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—(3.055.)

\*

Por el presente se cita, llama y emplaza a los súbditos portugueses Fernando Fernández Rico y María Teresa Mezquita Barreto, cuyo domicilio en España se desconoce, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para hacerle entrega, al primero, del permiso de circulación de su vehículo que le fué ocupado, y para que la segunda sea reconocida por el Médico forense, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Así lo tengo acordado en las diligencias previas que instruyo con el número 188 de 1974 por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el 23 del actual, en el kilómetro 180,890 de la R. N. II, término municipal de Santa María de Huerta.

Dado en Almazán, 27 de diciembre de 1974.—El Juez.—El Secretario judicial.—(3.047.)